

RESPUESTAS A PREGUNTAS RFI HIDRÓGENO VERDE

***Versión 20 de noviembre de 2020**

De acuerdo a lo que establece en el apartado 2.4 de las Bases del “procedimiento de postulación a etapa RFI (request for information) para manifestar interés para producir Hidrógeno Verde y sus derivados en Chile”, Corfo publicará en su página web, un compilado con las preguntas que fueron recibidas al correo electrónico hidrogenoverde@corfo.cl y las respuestas a todas ellas, las que permanecerán disponibles para su revisión, resguardando la identidad de quien las haya formulado.

1.- ¿Publicarán las bases de participación y/o el Procedimiento para Etapa RFI en inglés?

La versión en inglés de las bases del “RFI hidrógeno verde” se encuentra disponible en nuestro sitio web www.corfo.cl, a la que se puede acceder directamente a través del siguiente link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde.

2.- En el Procedimiento para Etapa de RFI se menciona que en la manifestación de interés se debe incorporar bastante información detallada. Respecto a ese punto, ¿qué nivel de detalle se espera del proyecto?

De acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2 de las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, los interesados deberán proporcionar los antecedentes esenciales que en dicho numeral se indican y que constan en el formulario del Anexo 3, disponible en el sitio www.corfo.cl.

3.- ¿Existe la posibilidad de armar un consorcio, de manera posterior a la etapa de la manifestación de interés?

En atención a la información que se reciba de este llamado, Corfo definirá los requisitos que deben cumplir los eventuales beneficiarios, dentro de los que podría haber la posibilidad de armar un consorcio.

4.- ¿Es el RFI y este procedimiento la única forma de poder participar en las licitaciones de los terrenos dispuestos para estos fines o puede existir una alternativa diferente?

De acuerdo a lo establecido en el apartado 2.1 de las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, esta convocatoria tiene por objeto conocer desde el mercado y la industria, si existe interés

para desarrollar proyectos de mediana y gran escala industrial para producir hidrógeno verde y sus derivados en el país.

Si bien, este no es un llamado a licitación de terrenos fiscales de los que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a lo que establece el párrafo final del numeral 2.1 de las Bases, en atención a los resultados que se obtengan del presente llamado, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá convocar a licitaciones públicas específicas para la concesión de terrenos requeridos para desarrollar proyectos de hidrógeno verde.

5.- Nos interesa sobre manera participar en el proceso del RFI, para ello necesitaría de vuestro soporte para proporcionar toda la información requerida.

Las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, así como toda la información necesaria para participar de esta convocatoria a presentar manifestaciones de interés, se encuentra disponible en nuestro sitio web www.corfo.cl, al que se puede acceder directamente a través del siguiente link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde.

6.- ¿Es posible conocer la lista de proyectos o anteproyectos destinados a producción de este combustible? Según diversos comunicados del Ministerio de Energía existirían aproximadamente 20 proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, este tiene por objetivo conocer desde el mercado y la industria, si existe interés para desarrollar proyectos de mediana y gran escala industrial para producir hidrógeno verde y sus derivados en el país, por lo que la información requerida por usted se escapa del alcance de este llamado.

7.- En el procedimiento para Etapa de RFI no me queda claro si están incluidas las iniciativas y tecnología orientadas al consumo de hidrógeno en procesos industriales en el territorio nacional tales como la industria de alimentos, farmacológica, minería, etc. ¿En esta etapa están consideradas?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.2 y el Formulario de Contenido de la Propuesta del Anexo 3 de las bases del Procedimiento "RFI Hidrógeno Verde", los antecedentes esenciales que los interesados deben entregar en la etapa RFI son entre otros: N° 7: Los tipos de productos y subproductos originados con el proyecto que se planea comercializar y N°8: los mercados objetivos que se pretenden abordar. Así y según se especifica para cada numeral en el citado formulario, deberá:

(7) Señalar entre: hidrógeno verde, amoníaco verde, metanol, oxígeno verde, energía eléctrica (excedentes de capacidad), energía térmica, otro producto/subproducto (especificar).

(8) Se refiera a los usos y aplicaciones que se planean para cada uno de los productos y subproductos del proyecto y, de esta forma, establecer los mercados potenciales que se planean abordar.

8.- Junto con saludarle, en nombre del Excmo. Embajador de Polonia, Don Jacek Gawryszewski, me permito solicitar una entrevista telefónica o una audiencia presencial con la persona encargada de los temas del Hidrogeno Verde en el CORFO. Esperando su pronta respuesta, Atentos saludos.

Las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, así como toda la información necesaria para participar de este llamado de interés, se encuentra disponible en nuestro sitio web www.corfo.cl, al que se puede acceder directamente a través del siguiente link:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde.

En caso que se desee concretar la reunión solicitamos a usted gestionarla directamente a través de la Plataforma de Lobby al siguiente link: <https://www.leylobby.gob.cl/solicitud/audiencia>, buscando “Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”, luego seleccionar “Corporación de Fomento de la Producción” para luego seleccionar dentro de los “cargo” a la Subgerenta de Programas y Desarrollo Estratégico.

9.- Nos gustaría expresar nuestro interés en participar en el proyecto "Hidrógeno Verde". La compañía actúa en el campo de las tecnologías del hidrógeno. En nuestra empresa desarrollamos y fabricamos tanques de almacenamiento personalizados. Los generadores eólicos también juegan un papel importante en el campo de la generación de energía renovable. Los componentes para estos generadores también forman parte de nuestra gama de productos. Los conocimientos y capacidades están disponibles y se basan en una larga tradición de la ubicación de la empresa. El área de productos de hidrógeno es sólo una parte de la amplia gama de productos. Nos gustaría demostrar nuestra capacidad en su país también. Permítanos ayudarlos con nuestra experiencia y capacidad productiva. Por favor, no dude en contactarnos si tiene alguna pregunta.

Las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, así como toda la información necesaria para participar de este llamado de interés, se encuentra disponible en nuestro sitio web www.corfo.cl, al que se puede acceder directamente a través del siguiente link:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde.

10.- Quisiera saber, ¿cuál es el nivel de detalle que se espera recibir en este RFI relacionado al financiamiento de los proyectos?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.2 y el Formulario de Contenido de la Propuesta del Anexo 3 de las bases del Procedimiento "RFI Hidrógeno Verde", se espera que las manifestaciones de interés que se presenten contengan una descripción general del modelo de negocio conceptualizado para el proyecto propuesto, además del modelo preliminar para el desarrollo de éste (ingeniería, diseño), construcción de infraestructura, fuentes posibles de financiamiento, operación y mantenimiento, mercados objetivo y vías de comercialización. Se espera conocer quiénes serían los actores claves del proyecto, tales como potenciales inversionistas y/o offtakers y el nivel de avance de las conversaciones.

Además, se podrán acompañar otros antecedentes complementarios que el proponente desee incorporar.

11.- ¿Cómo se compatibiliza el acceso a financiamiento de proyectos de H2 (50 MUSD) con la reserva de terrenos?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases del "RFI hidrógeno verde", una vez finalizada la etapa RFI y dependiendo de sus resultados, Corfo podrá convocar a continuación a un proceso de solicitud de propuestas (RFP) en el que se podrán indicar los posibles incentivos y/o beneficios a licitar.

12.- ¿La valorización de los terrenos no se incluye como aporte dentro del mecanismo de financiamiento a proyectos de H2 mencionado en la estrategia (50MUSD)?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases "RFI hidrógeno verde", en atención a los resultados que se obtengan del presente llamado, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá convocar a licitaciones públicas específicas para la concesión de terrenos requeridos para desarrollar proyectos de hidrógeno verde, lo que no se podrá relacionar con un futuro proceso de solicitud de propuestas.

13.-¿Cuáles son los criterios de selección para elegir entre los proyectos presentados? (impacto ambiental, reducción de CO2, posibilidad de exportación, beneficios sociales o a un sector productivo en particular)

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 de las bases del procedimiento "RFI hidrógeno verde", la evaluación de las propuestas no sigue un criterio de admisibilidad ni de adjudicación, dado que el objetivo central del RFI es conocer los tipos de modelos de proyectos que sean propuestos, en el contexto del hidrógeno verde y/o sus derivados. Estos antecedentes son fundamentales para diseñar y planificar una posible etapa RFP posterior, donde sí existirán criterios de admisibilidad y de adjudicación de propuestas.

14.- ¿Se dispondrán de acceso o tramites simplificado para acceder a otros terrenos no ubicados en la zona de Diego de Almagro?. Ello asociado a que los costos de transmisión, o transporte al no tener subsidios, podrían no viabilizar el proyecto pese a la concesión de terreno.

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el presente llamado indica dentro de los objetivos específicos: conocer las iniciativas en distintas etapas de desarrollo para considerar sus impactos sociales y ambientales y avanzar en la definición de políticas y regulaciones necesarias e identificar zonas de interés, asociadas con requerimientos de dimensión, localización y proximidad a la demanda o a áreas logísticas.

15.-¿Se exigirá una retribución en reducción de emisiones? ¿de ser así, como se complementa con otros mecanismos de financiamiento tales como JCM, Green Climate Fund, otros?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde” uno de los objetivos de esta convocatoria es conocer las iniciativas en distintas etapas de desarrollo para considerar sus impactos sociales y ambientales y avanzar en la definición de políticas y regulaciones necesarias, por parte de los organismos correspondientes y que podrán ser eventualmente abordadas en la siguiente etapa de RFP.

16.- ¿Existirá complementariedad entre la etapa RFP de este instrumento con los plazos y mecanismos de apalancamiento del Instituto de Tecnologías Limpias?

Corfo, en el marco de la reactivación económica sustentable, está trabajando en el desarrollo de una industria de hidrogeno verde y sus derivados.

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, este llamado a presentar expresión de interés (RFI) busca contribuir al desarrollo productivo sostenible y la creación de una industria de hidrógeno verde, acelerando la implementación de iniciativas que aporten en la transición energética y avanzar hacia la carbono neutralidad con proyectos industriales de gran escala capaces de proveer la demanda de la minería nacional u otras industrias y llegar a exportar hidrógeno verde, insumos industriales y/o combustibles sintéticos competitivos a los mercados internacionales.

Se espera que exista complementariedad entre ambas iniciativas al ser Corfo el que impulsa éstas como parte de su estrategia de desarrollo sostenible.

17.- ¿es una limitante, el que no exista una sociedad conformada para esta etapa y la siguiente?. Ello debido a que nuestros proyectos aún están en formulación.

De acuerdo a lo que establece el apartado 3 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, podrán participar de este llamado: entidades y/o personas jurídicas nacionales y extranjeras, quienes deberán presentar los antecedentes que se solicitan en el Anexo 3, debiendo acompañar, además, la información que para cada caso se indica.

18.-Es este proceso únicamente para la concesión de terrenos o también podría incluir financiamientos para el proyecto enmarcado en la estrategia de H2 (50MUSD).

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, esta etapa permitirá conocer el interés del mercado en relación a la disposición para invertir en iniciativas energéticas sustentables, ligadas a la producción de hidrógeno verde. Estas iniciativas pueden estar relacionadas a terrenos de Bienes Nacionales u otros.

Finalizada esta etapa, y dependiendo de los resultados, Corfo podrá convocar a un proceso de solicitud de propuestas (RFP) donde podrá establecer posibles incentivos y/o beneficios a licitar.

19.- ¿El financiamiento va directamente a la producción de hidrogeno o si también incluye lo derivados como el amoniaco verde u otros?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.2 N° 7 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, dentro de los antecedentes esenciales que los interesados deben entregar en la etapa RFI se encuentran los tipos de productos y subproductos originados con el proyecto que se planea comercializar.

Complementa lo anterior, la explicación señalada para el numeral 7 del “Formulario Contenido de las Propuestas – Etapa RFI”, adjunto como Anexo 3 de las bases, que indica que se deberá señalar entre: hidrógeno verde, amoníaco verde, metanol, oxígeno verde, energía eléctrica (excedentes de capacidad), energía térmica, otro producto/subproducto (especificar).

20.- Es posible incorporar imágenes al formato del anexo nº 3?

De acuerdo a lo que establece el literal f) del apartado 2.2, de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, dentro de los antecedentes esenciales que los interesados deben entregar en la etapa RFI se encuentran otros antecedentes complementarios que el proponente desee incorporar.

21.- La propuesta debe utilizar todo el terreno? a. En caso negativo (no utilizar todo el terreno), cuál es el mínimo que se espera de un proyecto?

De acuerdo a lo que se indica en el apartado 2.2 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, sobre contenido de las manifestaciones de interés, se solicita indicar como antecedente esencial, la superficie requerida y las fases propuestas para el desarrollo e implementación del proyecto, especificando los plazos estimados correspondientes hasta el inicio de operaciones productivas.

Así mismo, el apartado 2.1. sobre el objetivo general del RFI indica, que se busca contribuir al desarrollo productivo sostenible y la creación de una industria de hidrógeno verde acelerando la implementación de iniciativas que aporten en la transición energética y avanzar hacia la carbono neutralidad con proyectos industriales de gran escala capaces de proveer la demanda de la minería nacional u otras industrias y llegar a exportar hidrógeno verde, insumos industriales y/o combustibles sintéticos competitivos a los mercados internacionales.

22.- Es necesario que los electrolizadores estén en el mismo terreno?

De acuerdo a lo que se indica en el apartado 2.2 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, y en el “Formulario Contenido de las Propuestas- Etapa RFI” del Anexo 3, numeral 2 se solicita entre otros la descripción general del modelo preliminar para el desarrollo del proyecto (ingeniería, diseño), construcción de infraestructura, fuentes posibles de financiamiento, operación y mantenimiento, mercados objetivo y vías de comercialización. Además se solicita incorporar también la ubicación del proyecto o requerimientos de localización.

23.- Es necesario presentar un proyecto en el paño de Diego de Almagro?

De acuerdo a lo que se indica en el apartado 2.1 de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, dentro de los objetivos específicos de esta convocatoria se espera f) identificar zonas de interés, asociadas a los requerimientos de dimensión, localización y proximidad a la demanda o áreas logísticas.

Luego, dependiendo de los resultados que se obtengan del presente llamado, el Ministerio de Bienes podrá convocar a licitaciones públicas específicas para la concesión de terrenos requeridos para desarrollar proyectos, entre los cuales se encuentra el sitio de Diego de Almagro que se describe en el Anexo 1.

Por su parte el Formulario de Contenidos de la Propuesta, Anexo 3, establece en el numeral 5 que se debe indicar la ubicación del proyecto o sus requerimientos de localización, señalando que se refiere a la ubicación del proyecto (coordenadas UTM y superficie) o a la identificación de requerimientos de localización (superficie mínima, zona geográfica, características geomorfológicas, infraestructura, proximidad a la demanda).

24.- Qué estudios adicionales aportará Corfo al impulso de la iniciativa en Diego de Almagro?;

- a. Ambiental fuera del polígono determinar en el RFI.
- b. Portuario y factibilidad del mismo en la costa de la cuenca del Salado?
- c. Regulación y costos de transporte de sustancias peligrosas en camiones?
- d. Factibilidad de pipping de H₂/NH₃ en el norte chico y grande?

De acuerdo a lo que se indica en el Anexo 1 denominado “Terreno Diego de Almagro”, se encuentran disponibles en la página web de Corfo, los estudios que se indican en el siguiente link:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde

Dentro de los que se encuentran:

1. Estación de medición.
2. Línea de base ambiental.
3. Estudios Ambientales Complementarios.
4. Mix tecnológico.
5. Caracterización del terreno.
6. Suministro de agua.
7. Estrategia Comercial.
8. Proyección de Mercado Eléctrico
9. Estudio estratégico territorial y minero.
10. Otros antecedentes

Por el momento no está considerado desarrollar estudios adicionales financiados por Corfo.

25.- Qué facilidades de construcción/ambiental podría aportar Corfo dentro y fuera del polígono mencionado?

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1. de las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, dentro de los objetivos de esta convocatoria, se encuentra el conocer las iniciativas en distintas etapas de desarrollo para considerar sus impactos sociales y ambientales y avanzar en la definición de políticas y regulaciones necesarias, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Energía u otros organismos que sean competentes.

26.- (...). en este caso, nosotros como dueños de los terrenos, podríamos optar a postular a algo en este proceso en específico?

¿Vendrán más llamados al desarrollo de posibles proyectos de H2 Verde y derivados en el que podamos presentarnos como propietarios de estos terrenos? ¿Alguna recomendación que nos puedan dar en relación a programas que podamos postular?

Las bases del llamado “RFI hidrógeno verde”, así como toda la información necesaria para participar de este llamado a presentar manifestaciones de interés, se encuentra disponible en nuestro sitio web www.corfo.cl, al que se puede acceder directamente a través del siguiente link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/rfi_hidrogeno_verde.

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.1. de las citadas bases, dentro de los objetivos del RFI se encuentra el identificar zonas de interés, asociadas a los requerimientos de dimensión, localización y proximidad a la demanda o áreas logísticas, además de facilitar la creación de alianzas industriales y comerciales a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno verde, uniendo oferta y demanda.

27.- Recibimos el mensaje para registrarnos como proveedor a través de esta página web.

¿Podría confirmar el registro, por favor? Si hay que usar otra forma, por favor, háganoslo saber.

En el Anexo 3 se presenta el formulario que los interesados deberán utilizar para proporcionar los antecedentes solicitados en el apartado 2.2 de las bases.

Informo a usted que de acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 literal (b) de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el periodo para realizar consultas y aclaraciones sobre la convocatoria se encontraba vigente hasta el día 16 de noviembre de 2020, por lo que no se aceptarán no responderán consultas vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Lo invitamos a revisar el compilado de preguntas y respuestas disponible en nuestra página web para informarse de las consultas formuladas sobre las condiciones de participación.

28.- Los apoyos económicos están destinados al desarrollo de productos que utilicen H2 verde como combustible (aumentó de la demanda de H2 verde).

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 literal (b) de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el periodo para realizar consultas y aclaraciones sobre la convocatoria se encontraba vigente hasta el día 16 de noviembre de 2020. No se aceptarán no responderán consultas vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Lo invitamos a revisar el compilado de preguntas y respuestas disponible en nuestra página web para informarse de las consultas formuladas sobre las condiciones de participación.

29.-¿Cuál es la ubicación de dichos terrenos? ...el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto territorios fiscales mediante concesiones de uso, en los que se encuentra, aproximadamente, el 40% de la potencia instalada en el país.

Fuente: <file:///C:/Users/Spend/Downloads/Procedimiento+para+Etapa+RFI.pdf>

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 literal (b) de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el periodo para realizar consultas y aclaraciones sobre la convocatoria se encontraba vigente hasta el día 16 de noviembre de 2020. No se aceptarán no responderán consultas vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Lo invitamos a revisar el compilado de preguntas y respuestas disponible en nuestra página web para informarse de las consultas formuladas sobre las condiciones de participación.

30.- ¿Cuándo hablan de transición energética, también se refieren al desarrollo de productos que utilicen como base el H2 o solo a producción de H2 verde a gran escala? Objetivos específicos: a) Acelerar la implementación de iniciativas que aporten a la transición energética. Fuente: <file:///C:/Users/Spend/Downloads/Procedimiento+para+Etapa+RFI.pdf>

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 literal (b) de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el periodo para realizar consultas y aclaraciones sobre la convocatoria se encontraba vigente hasta el día 16 de noviembre de 2020. No se aceptarán no responderán consultas vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Lo invitamos a revisar el compilado de preguntas y respuestas disponible en nuestra página web para informarse de las consultas formuladas sobre las condiciones de participación.

31.-¿Sería calificable para un RFP un proyecto de desarrollo de artefactos domiciliarios a base de H2V?, que apuntan a aumento de demanda por consumo de H2V. En caso de ser afirmativo y como no apunta a producir H2V si no a consumirlo, qué tratamiento se le da al punto (3) del Anexo 3 RFI + H2V.

De acuerdo a lo que establece el apartado 2.4 literal (b) de las bases del procedimiento “RFI hidrógeno verde”, el periodo para realizar consultas y aclaraciones sobre la convocatoria se encontraba vigente hasta el día 16 de noviembre de 2020. No se aceptarán no responderán consultas vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Lo invitamos a revisar el compilado de preguntas y respuestas disponible en nuestra página web para informarse de las consultas formuladas sobre las condiciones de participación.